



Resolución Jefatural No. 83-94-AGN/J

Lima, 27 MAYO 1994

Visto la Carta de la Compañía Peruana de Teléfonos S.A. de fecha 2 de Mayo de 1994, solicitando la ejecución de un curso práctico de Archivos;

CONSIDERANDO :

Que, una de las funciones del Archivo General de la Nación, es la de capacitar al personal de los Archivos que pertenecen a los Organismos que conforman el Sistema Nacional de Archivos;

Que el curso está dirigido al personal que labora en la Sección, Administración de Archivos y Microfilm de la Compañía Peruana de Teléfonos, siendo el objetivo principal determinar los criterios técnicos sobre organización y conservación de documentos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 25323 del Sistema Nacional de Archivos, con Decretos Supremos Nros. 008-92-JUS, y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la ejecución del "CURSO PRACTICO DE ARCHIVOS", a realizarse del 18 de Mayo al 21 de Junio de 1994, de acuerdo a la ficha de Actividad que forma parte de la presente Resolución;

Artículo Segundo.- Aprobar la plana docente que se encargará del dictado de las Asignaturas Sigüientes :

- | | |
|-----------------------------|-------------------------|
| Sra. Juana, VIACAVA | Organización Documental |
| Sra. Marlitt, RODRIGUEZ | Descripción Documental |
| Sr. Eleodoro, BALBOA | Selección Documental |
| Sr. Guillermo, NUÑEZ | Conservación. |
| Sra. Elena, CORZO DE GARATE | Archivo Secretarial |





Artículo Tercero. - Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa lo siguiente:

- a) Efectuar el cobro a la Compañía Peruana de Teléfonos la suma de S/. 2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por concepto de la ejecución del referido curso.
- b) Efectuar el pago de S/. 20.00 por hora de clase dictada, previo informe sustentado por la Directora de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto. - El gasto que origine la actividad señalada, se cargará a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones del Presupuesto del Archivo General de la Nación para 1994, Fuente de Financiamiento Tesoro Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
Dra. Alda Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

